

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2020-MDSL/GM

San Luis, 24 de Agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 0057-2020-MDSL/GSAT de fecha 24 de agosto de 2020 de la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, sobre la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción;

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las solicitudes que presenten las municipalidades distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, deberán contener entre otros- c) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante el cual se designe a dos (2) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación; señalándose asimismo que, respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto;

Que, en ese contexto, en estricta observancia a lo estipulado en la normativa antes mencionada, correspondería emitir la resolución designando a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, del procedimiento de ratificación de la Ordenanza de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2021;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la normativa antes citada, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo) para el ejercicio 2021 en el distrito de San Luis, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima- SAT, conforme al siguiente detalle:

- **MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA**– Gerente de Servicio de Administración Tributaria (DNI 40290136, Telf. 514-3547 Anexo 109, Celular 982719260, correo: mbarrientos@munisanluis.gob.pe)
- **YURI EDINSON SANTISTEBAN BERROCAL**– Gerente de Servicios Públicos (DNI 47443665, Telf. 5143547 Anexo 303, celular 941316919, correo: ysantisteban@munisanluis.gob.pe)

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad de San Luis.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal